

SERVICIOS UNICOS DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA, S.A. DE C.V.



Mensajería y Paquetería

BLVD. ISIDRO LOPEZ ZERTUCHE No. 2101 COL. UNIVERSIDAD C.P. 25260 SALTILLO COAH. TELS. 01 844 410 90 99 / 01 844 481 68 98  
R.F.C. SUM-060821-325 www.sumypack.com.mx E-mail: sumypackrepcion@hotmail.com

CLAVE 112

FOLIO: 3181988

REMITENTE			CONSIGNATARIO		
RAZON SOCIAL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA			RAZON SOCIAL		
DIRECCION BLVD POCUCLIS Y OBREGON CENTRO			DIRECCION		
CIUDAD	ESTADO	CODIGO POSTAL	CIUDAD	ESTADO	CODIGO POSTAL
TELEFONO	NOMBRE DE QUIEN ENVIA		TELEFONO	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	
FECHA	HORA	FIRMA	FECHA	HORA	FIRMA

TIPO DE SERVICIO  LOCAL  ESTATAL  NACIONAL  INTERNACIONAL

VALIJA  ENVASE  SOBRE  PAQUETE  CAJA  OTRO

MENSAJERO	NOMBRE	C	NUMERO DE PIEZAS	PESO	VOLUMEN
QUIEN RECIBE	FECHA 11/04/2024				
SUMYPACK	HORA				

NO NOS HACEMOS RESPONSABLES DE ENVIOS QUE CONTENGAN DINERO O VALORES NEGOCIABLES

REMITENTE



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO  
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2024 Bicentenario de Coahuila; 200 años de grandeza”

LIC. ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ.  
SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIUDADANA.  
AV. CONSTITUYENTES 947, EDIFICIO “B”, PLANTA ALTA.  
COL. BELÉN DE LAS FLORES, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN.  
C.P. 01110. CIUDAD DE MÉXICO.

En sesión celebrada el día 5 de abril de 2024, el Pleno del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, trató lo relativo a un Dictamen con Punto de Acuerdo de la Comisión de Jóvenes y Niñez, relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Alianza Coahuila”, del Partido Revolucionario Institucional, “Por el que se exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del Gobierno Federal, para que, en coordinación con las autoridades competentes en los estados y municipios, fortalezcan las políticas públicas y estrategias de prevención y protección efectiva de niñas, niños y adolescentes, a fin de garantizar sus derechos ante cualquier situación de violencia y maltrato”.

Al tratarse este asunto, el Pleno del Congreso resolvió sobre su aprobación mediante el cual se determinó lo siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** Se exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del Gobierno Federal, para que, en coordinación con las autoridades competentes, en los estados y municipios, fortalezcan las políticas públicas y estrategias de prevención y protección efectiva, de niñas, niños y adolescentes, a fin de garantizar sus derechos, ante cualquier situación de violencia y maltrato.

En virtud de lo señalado y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 278 de la Ley Orgánica de este Congreso, se comunica a usted este Acuerdo, para su debido conocimiento y la consideración de lo consignado en el mismo.

Sin otro particular, protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE  
SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 8 DE ABRIL DE 2024.  
LA OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO.

MARIANA ALEJANDRA SÁNCHEZ SIMENTAL.

1988